



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

ORD.: N.º 07/ 00812

ANT.: Oficio N.º34.775, de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º485, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 15 JUN 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

A: **SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
**PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Honorable Diputada señora Clara Sagardia Cabezas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre las compras a productores locales en los últimos cuatro años en las provincias de Arauco y Biobío, así como en la comuna de Lota, indicando los productos que se adquirieron.

Junto con lo anterior, se requiere informar la viabilidad de aumentar la compra de computadores para la región de Biobío, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º485, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

  
**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



**Distribución:**

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º21.717/2023

|                                                                                             |                                                            |                                                                                              |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br><b>OFICINA DE PARTES</b><br><b>EXPEDIENTE</b><br>Nº <b>21717</b> | <br>JUNAEB<br>Ministerio de Educación<br>Gobierno de Chile | REGISTRO                                                                                     | N.º: <b>485</b>                               |
|                                                                                             |                                                            | OFICIO                                                                                       | <b>SANTIAGO, 06 JUN 2023</b>                  |
|                                                                                             |                                                            |                                                                                              | MAT./REF: Informa en los términos que indica. |
|                                                                                             |                                                            | ANT: Oficio 34775-2023 de la Cámara de Diputados. Memorando N°136 DAE. Memorando N° 140 DBE. |                                               |

**A: KAREN ROJAS GIBSON**  
**COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL**  
**DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DE: PABLO BAEZA VALDIVIESO**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 OFICINA DE PARTES

**07 JUN 2023**

DOCUMENTO RECIBIDO

HORA:

Junto con saludar, y en respuesta al requerimiento formulado en los oficios mencionados en antecedente, mediante el cual la Honorable Diputada Clara Sagardia, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar *"las compras a los productores locales en los últimos 4 años en las provincias de Arauco y Biobío, así como en la comuna de Lota, indicando productos que se adquirieron. Asimismo, refiérase a la viabilidad de aumentar la compra de computadores teniendo especial consideración a establecimientos que prestan cobertura en contexto de ruralidad"*. Al respecto se informa lo siguiente:

En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

Dentro de estas medidas se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE) el cual entrega, durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales, dependientes de Servicios Locales de Educación (SLE) o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

En este sentido, y conforme a lo indicado en el Memorando N°136 del Departamento de Alimentación Estudiantil, solo desde el año 2021 se incorporó a la licitación ID-85-18-LR20 la exigencia a los proveedores del PAE la compra a productores locales de la región. Por lo tanto, y ante la solicitud de la Honorable Diputada, podemos informar desde ese año en adelante.

Así, desde el 2021 hasta el 2023 los principales productos que se han comprado a productores locales en la Región del Biobío tienen que ver con Pan, huevos y papas. Mientras que el año 2021, este tipo de compras representó un 1,07% el año 2022 fue de un 5,17%. En cuanto a la comuna de Lota, durante el 2021 no hubo compras a productores locales, pero sí durante el año 2022 en el cual principalmente se adquirió Pan. El detalle por comuna y productos podrá encontrarlos en el archivo adjunto.

Por otro lado, en cuanto al Programa Becas Tic, el cual tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje a través de la entrega de un computador portátil y un plan de internet por 10 meses a través de un dispositivo de banda ancha móvil a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, en todos los establecimientos públicos del país.



|                                                                                   |          |                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REGISTRO | N.º:                                                                                         |
|                                                                                   | OFICIO   | SANTIAGO,                                                                                    |
|                                                                                   |          | MAT/REF: Informa en los términos que indica.                                                 |
|                                                                                   |          | ANT: Oficio 34775-2023 de la Cámara de Diputados. Memorando N°136 DAE. Memorando N° 140 DBE. |

En relación con la adquisición de los equipos, según lo indicado en el Memorando N°140 del Departamento de Bienestar Estudiantil, existe un aumento en la compra de los equipos para el año 2023 donde las gestiones internas de la institución lograron una cifra de 143.544 equipos a entregar durante este año, aumentando en 22% los adquiridos en comparación con el año 2022.

Respecto a la asignación de los beneficios se debe cumplir cabalmente con lo definido en la Ley de Presupuestos N°21.516 para el año 2023. Por lo cual, se deben entregar al 100% de los establecimientos municipales y, para las y los estudiantes de establecimientos particulares subvencionados el remanente de equipos disponibles se asigna según criterios de focalización, específicamente, de acuerdo con el indicador de vulnerabilidad.

Para el proceso de selección de estudiantes beneficiarios de las Becas Tíc, se utilizaron los siguientes criterios:

- Estudiantes matriculados – de acuerdo con el SIGE 2022- en establecimientos particulares subvencionados que cursan 7° básico de educación regular, que no hayan sido asignados en procesos regulares entre los años 2015 al 2022.
- Estudiantes matriculados – de acuerdo con el SIGE 2022- en 7° básico regular que se encuentran dentro del tramo del 40% de mayor vulnerabilidad según calificación socioeconómica del RSH a abril 2022.
- Estudiantes que no han fallecido, según el Registro Civil e Identificación (noviembre 2022)
- Se solicitó, además – por parte del Departamento de Bienestar Estudiantil- un criterio de identificación de potenciales duplicados por cambio del identificados provisorio escolar (IPE), o paso del IPE a RUN, considerando la nómina de beneficiarios de años anteriores

Dentro de los criterios de focalización como indica el segundo criterio, incluye herramientas del Ministerio de Desarrollo Social como el RSH, donde se mide la vulnerabilidad de las y los estudiantes. En este contexto, uno de los aspectos a medir, incluyen la comuna de residencia familiar, por lo que el factor rural-urbano se consideran dentro de los factores a evaluar.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted.

  
  
**PABLO BAEZA VALDIVIOSO**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

  
 RFL/REF/ICS/  
Distribución:  
 - Gabinete  
 - Departamento Jurídico  
 - Bienestar Estudiantil  
 - DAE  
 - Oficina de Partes.  
 JUR 15592

|                                              |
|----------------------------------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br>OFICINA DE PARTES |
| 07 JUN 2023                                  |
| DOCUMENTO RECIBIDO                           |
| HORA:                                        |

